



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ORDENANZA MUNICIPAL No 016-2009/MDV**

Ventanilla, 18 JUN. 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de junio del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe No. 036-2009/MDV-GR, de la Gerencia de Rentas e Informe No. 230-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite opinión técnica y legal, con relación a la modificación de la Ordenanza Municipal No. 038-2008/MDV-CDV, que aprueba la campaña de incentivos para contribuyentes y/o responsables tributarios del distrito de Ventanilla.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 038-2008/MDV-CDV, que aprueba la campaña de incentivos para contribuyentes y/o responsables tributarios, se contempla la realización de dos (02) sorteos semestrales de un automóvil.

Que, mediante el Informe legal ya mencionado, se opina favorablemente respecto de la modificación del segundo párrafo del artículo 4 de la Ordenanza Municipal No. 038-2008, consignando la descripción del vehículo conceptualizando las características técnicas, sin invocar marcas o nombres comerciales ni modelos, que induzcan o promuevan la adquisición de marcas, fabricante o tipo de producto, siendo el texto propuesto el siguiente:

*"Aquellos que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos precedentemente ingresarán a un sorteo semestral de un (01) automóvil cero kilómetros, cada uno, siendo así el total a realizarse dos (02) sorteos por el ejercicio 2009, los cuales serán programados por la Gerencia de Rentas, en los meses de julio y diciembre del año 2009, con la conformidad presupuestal correspondiente"*

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Rentas, con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**SE APROBO LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

- LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna

18 JUN. 2009  
Ventanilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Dra. ROCIO MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL No. 038-2008/MDV-CDV, QUE APRUEBA LA CAMPAÑA DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES TRIBUTARIOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del segundo párrafo del artículo 4 de la Ordenanza Municipal No. 038-2008/MDV, que aprueba la campaña de incentivos para contribuyentes y/o responsables tributarios del distrito de Ventanilla, siendo su texto el siguiente:

*"Aquellos que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos precedentemente ingresarán a un sorteo semestral de un (01) automóvil cero kilómetros, cada uno, siendo así el total a realizarse dos (02) sorteos por el ejercicio 2009, los cuales serán programados por la Gerencia de Rentas, en los meses de julio y diciembre del año 2009, con la conformidad presupuestal correspondiente"*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Artega  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA Que la pieza es copia fidel del original que obtendrá los niveles de esta comuna

Ventanilla 18 JUN. 2009

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL